

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Gobierno Regional Puno  
Dirección Regional de Educación Puno  
Unidad de Gestión Educativa Local El  
Collao

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
EL COLLAO  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
Fecha de Ingreso: 22-01-2024  
N° de Exp 01001 Folios: 01  
Firma: RS Hora: 14:46



Ilave, 22 de enero del 2024.

**CARTA N°005-2024-ME-DREP-UGEL EC-AGI/P.**

SEÑOR(a) : Abg. Pedro CHICCALLA CURASI  
Jefe de Gestión Institucional – UGELEC.

Atención : Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : Solicita permiso a cuenta de vacaciones interrumpidas.

REFERENCIA : CARTA N°005-2023-ME-DREP-UGEL EC-AGI/P&E. Exp. 5647.  
Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Artículo 24° Literal d) establece que los servidores de la carrera pública, tienen derecho a: "Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas (...)".

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de solicitarle permiso a cuenta de vacaciones interrumpidas, programado según acto administrativo. Los cuales fueron interrumpidas por necesidad de servicio. Motivo por el cual solicito permiso para el día **23 de enero del 2023**, se hace de su conocimiento por motivos particulares. Cuento con el visto bueno del jefe inmediato, es cuanto puedo dar a conocer a su despacho.

Sin otro en particular aprovecho la ocasión para reiterarle la estima personal.

Atentamente,

Ing. Carina QUESPE MENDOZA  
PLANIFICADOR - UGEL EC  
CIE N° 100030

PEDRO CHICCALLA CURASI  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
UGEL EL COLLAO

Cc/Arch.